CONSORCIO PAZ CARIBE

OTRO SI No 1

ACUERDO ENTRE LAS COMPAÑIAS PAZ ONSTRUCCIONES S.A.S. y BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S. integrantes del consorcio denominado

"CONSORCIO PAZ CARIBE"

Entre los suscritos, ARMANDO MARTINEZ SEPULVEDA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.019.014.444 y MARCO ANTONIO MEJIA POSSO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 73.574.526, debidamente autorizados para actuar en nombre y presentación de **PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S,** identificada con nit. 900.789.716-6 y **BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.**, identificado con nit. 901.035.219-5, respectivamente, estando debidamente facultados por los órganos sociales competentes de las respectivas sociedades que representan, conforme consta en los correspondientes certificados de Existencia y Representación Legal y copias de las Actas Respectivas, se ha acordado realizar la siguiente modificación.

CONSIDERACIONES

4. El representante Legal del CONSORCIO es **ARMANDO MARTINEZ SEPULVEDA** identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.019.014.444 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

ACUERDAN

Modificar la Cláusula quinta del acuerdo del consorcio "**CONSORCIO PAZ CARIBE**" el cual quedara de la siguiente Manera:

El representante Legal del consorcio es **RUBEN DARIO GOMEZ BARROSO** identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.128.057.580 de Cartagena, quien está expresamente Facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato,

6

firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en Valledupar a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2020.

ARMANDO MARTINEZ SEPULVEDA
C.C. 1.019.014.444
Representante Legal
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.

MARCO ANTONIO MEJIA POSSO
C.C. 73.574.526
Representante Legal
BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.

RUBEN DARIO GOMEZ BARROSO
C.C. 1.128.057.580
Representante Legal
CONSORCIO PAZ CARIBE

Notaría Única del Círculo de Luruaco (Atlántico)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaría Única del Círculo de Luruaco Atlántico, el día - 5 ENE 2021 se presentó Marco A. Mejía Posso quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 73.574.526 expedida en Cartagena, Bol y dijo que reconoce el anterior documento como suyo, que la firma es de su puño y letra, igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho que a continuación se estampa:

Carlos Arturo Castro López
Notario

- 5 ENE 2021

República de Colombia
Notaría Única del Círculo de Luruaco Atlántico
Carlos Arturo Castro López

NOTARIO LURUACO - ATLANTICO
CONSTANCIA
En el presente acto
No se utilizo el sistema
de Identificacion Biometrica por
Sin novedad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MARIBEL JULIO
NOTARIA TERCERA DE VALLEDUPAR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

66766

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Valledupar, compareció:

ARMANDO MARTINEZ SEPULVEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1019014444 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



-------- Firma autógrafa --------

2qo27x9gfomf
28/12/2020 - 14:04:20:279



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de OTRO SI ACUERDO.

MARIBEL JULIO ACOSTA
Notaria tres (3) del Círculo de Valledupar - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 2qo27x9gfomf